



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN TERRENO PARA ALUMNADO DEL MASTER OFICIAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. AÑO 2016.

Resolución de 14 de junio de 2016 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica la resolución definitiva de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de estancias de formación en terreno para alumnado del máster oficial en cooperación al desarrollo, gestión pública y de las ONGDs. Año 2016.”, este Vicerrectorado, oído el consejo asesor del CICODE, ha resuelto:

1. CONCEDER las siguientes ayudas:

Apellidos	Nombre	País de destino	Duración de la estancia	Cuantía de la ayuda
Álvarez González	Noemí	El Salvador	3 meses	2.320 euros
Joya	M ^a Jesús	Perú	5 meses	3.120 euros
Sáez Roldán	Marta	Perú	6 meses	3.520 euros

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional el curso académico 2015/16.

En cumplimiento del artículo 7 de las bases de la presente convocatoria, las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución para:

- a) aceptar la ayuda concedida, firmando el documento establecido al efecto (Anexo 1).
- b) renunciar a la ayuda, firmando el documento establecido al efecto (Anexo 2).

Tanto la renuncia como la aceptación deben ir acompañados de una copia del DNI en vigor y su entrega se realizará a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el solicitante renuncia a la misma.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14-1-99).



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN TERRENO PARA ALUMNADO DEL MASTER OFICIAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. AÑO 2016.

Granada, a 14 de junio de 2016

Fdo. Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización.